



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS POTOSÍ

SUMARIO

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONSULTA
PÚBLICA DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

FEBRERO 2020



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

San Luis
¡Suena fuerte!



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

AÑO 2020
Número 8
San Luis Potosí, S.L.P.
17 de febrero de 2020.

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



De conformidad con lo ordenado por el H. Cabildo Municipal, por acuerdo emitido en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020 y con fundamento en la fracción VI del artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; fracciones XI, XIV y XIX del artículo 37 del Decreto 494 que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación y; fracciones III y V del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí se emite acuerdo al tenor siguiente:

ANTECEDENTES

1. En sesión extraordinaria del H. Cabildo de San Luis Potosí, de fecha 17 de diciembre de 2019, se ordenó convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, a las Cámaras y Colegios, a los Institutos y Universidades, a las asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil y al público en general a la consulta pública respecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., ello con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
2. En cumplimiento a dicho acuerdo de Cabildo, con fecha 30 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", en la Gaceta Municipal, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, en la página web del Gobierno Municipal y en la página web del Instituto Municipal de Planeación, la Convocatoria a Consulta Pública del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., acompañando al mismo versión abreviada del mencionado Programa.
3. Con fecha 07 de enero de 2020, se publicó fe de erratas de la convocatoria para consulta pública del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la cual se modificó el plazo de inicio de la consulta respectiva, quedando a partir del día 09 de enero de 2020 y concluyendo el día 21 de febrero de 2020.
4. Durante el desarrollo de dicha consulta pública, se ha observado una creciente afluencia, tanto de organismos y asociaciones públicas y privadas, como de ciudadanos particulares, quienes han presentado planteamientos fundamentados, lo cual, aunado a la magnitud del proyecto, aconsejan, tanto la ampliación del término fijado originalmente para llevar a cabo la misma, como de las fechas y horas señaladas para las audiencias públicas.
5. En atención a lo anterior, en fecha 11 de febrero de 2020, las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro, emitieron Dictamen a través del cual acordaron someter a consideración del H. Cabildo Municipal la ampliación del plazo de Consulta Pública concedido respecto del proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., así como el calendario de audiencias públicas, ello en términos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
6. En virtud de lo anterior, en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de febrero del año en curso, en el punto V del orden del día, se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS, el Dictamen a que se hace referencia en el punto anterior, adicionalmente se instruyó al Secretario General del H. Ayuntamiento, así como al Director General del Instituto Municipal de Planeación, la emisión del acuerdo respectivo, mediante el cual se haga del conocimiento a la ciudadanía la ampliación del plazo de la consulta pública del proyecto que nos atañe, ello mediante la misma publicidad y difusión que se dio en un inicio, al efecto se transcribe dicho punto de acuerdo:

"En uso de la voz, el Secretario General, somete a consideración de este H. Cabildo los puntos de acuerdo del Dictamen que presentan en forma conjunta, las Comisiones Permanentes de Gobernación; Alumbrado y Obras Públicas y Desarrollo, Equipamiento Urbano y Catastro, relativo a la ampliación del plazo de la consulta pública del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., así como el calendario de audiencias propuesto para dicho fin con las precisiones señaladas por el Regidor Alfredo Lujambio Cataño, en cuanto a la instrucción para la emisión y publicidad del acuerdo respectivo; por lo que, de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL Y ELOY FRANKLIN SARABIA."

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

Se informa a la ciudadanía en general, lo siguiente:

PRIMERO. El H. Cabildo Municipal aprobó la ampliación del plazo de Consulta Pública concedido respecto del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, por 29 días hábiles adicionales a los 31 ya concedidos, de tal modo que, en su término total, la Consulta en cita inició el 09 de enero de 2020 y concluirá el día 03 de abril de 2020.

SEGUNDO. El H. Cabildo Municipal estableció como calendario para audiencias públicas para recibir planteamientos fundamentados respecto del Proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, el siguiente: Todos los días hábiles que medien entre el día 24 de febrero de 2020 y el día 03 de abril de 2020, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

TERCERO. Se anexa al presente acuerdo, la certificación del punto V del orden del día de la tercera sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de febrero de 2020, para formar parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, en la Gaceta Municipal, en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y del Instituto Municipal de Planeación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a 14 de febrero de 2020.

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA

Secretario General
(RÚBRICA)

MTRO. FERNANDO TORRE SILVA

Director General del Instituto Municipal de Planeación
(RÚBRICA)



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

San Luis
¡Suena fuerte!



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP